



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

AC No. 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pág. 1 de 4

**ACUERDO No. 003 (31 DE ENERO DE 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades, específicamente las otorgadas por la Constitución Política, artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363, la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, las Leyes 44 de 1990, el numeral 7o del artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1551 de 2012, Ley 1819 de 2016, Ley 2010 de 2019, Ley 2126 de 2021 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 40 de la Constitución Política, "votar de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338.

Que dicho artículo 338 ibidem establece que: "En tiempo de paz, solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos. (...) Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo."

Que dicha norma debe ser entendida conforme al concepto de autonomía derivada que se desprende de la lectura del artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, que señala expresamente: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrá los siguientes derechos: (...) 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

AC No. 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pág. 2 de 4

Que el artículo 363 de la misma obra, estatuye, que: "El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad".

Que, en concordancia con la norma constitucional arriba citada, el numeral 70 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 determina, que es facultad del Concejo Municipal establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

Que la ley 2126 de 2021 tiene por objeto dictar disposiciones que otorguen herramientas a las Comisarías de Familia para gestionar su diseño institucional y para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.

Que el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021, autoriza a las Asambleas y departamentales, Concejos Distritales y Municipales para crear una estampilla, la cual se llamará 'Estampilla para La Justicia Familiar', para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia.

Que todas estas normas del orden constitucional ambientan la presentación del presente} proyecto de Acuerdo.

Que, por las anteriores razones,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACION LEGAL.** Aplicando la facultad otorgada al Municipio por la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021, se crea Estampilla para la Justicia Familiar. Los recursos que se perciban tendrán destinación específica y serán administrados por el Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO: HECHO GENERADOR.** El hecho generador de la Estampilla para la Justicia Familiar está constituido por los contratos y las adiciones a los mismos, suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

AC No. 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pág. 3 de 4

**PARÁGRAFO.** Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv.

**ARTICULO TERCERO: SUJETO ACTIVO.** El sujeto activo de la Estampilla PRO JUSTICIA FAMILIAR es el Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca, a quien corresponde, la administración, control, recaudo, determinación, liquidación, discusión, devolución y cobro de esta.

**ARTICULO CUARTO: SUJETO PASIVO.** Quienes suscriban contratos y las adiciones a los mismos, con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio. Con las excepciones establecidas en el presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: BASE GRAVABLE.** La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

**ARTICULO SEXTO: TARIFA.** La tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.

**ARTICULO SEPTIMO: DESTINACION.** El producto de dichos recursos se destinará a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector. Los excedentes en el recaudo se destinarán a la política de digitalización y necesidades de infraestructura, sin perjuicio de los recursos propios adicionales que se apropien por el Municipio.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

AC No. 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pág. 4 de 4

**ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

**SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién Valle, a los treinta y un (31) días de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

**JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Presidente

**ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO**  
Secretaria

HCM- TRD-100-03-01-003\_ 20240214  
SECRETARIA GENERAL CONCEJO

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HCM-TRD-100-01-07-01-200\_20240214

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
CALIMA EL DARIEN -VALLE DEL CAUCA.

HACE CONSTAR

Que el presente ACUERDO N°003 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, surtió los dos debates reglamentarios con el quorum correspondiente, así:

1ER DEBATE.....25 DE ENERO DE 2024  
2DO DEBATE .....31 DE ENERO DE 2024

Después de recibido la objeción del proyecto por parte del Señor Alcalde Municipal, con N° de radicado 0848 del día 8 de febrero de 2024 y de realizar el posterior estudio y debate en plenaria del mismo, se efectuaron las objeciones correspondientes, así:

SESIÓN PLENARIA.....13 DE FEBRERO DE 2024

En esta fecha pasa al despacho del Señor alcalde para la correspondiente sanción.

Febrero 14 de 2024  
4:40 pm

*Zayda M. Vasquez Ladino*  
**ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO**  
SECRETARIA GENERAL



Recibí:

*Ruby Helena Valencia Castaño*  
**RUBY HELENA VALENCIA CASTAÑO**  
SECRETARIA DE DESPACHO

HCM-TRD-100-01-07-01-200\_20240214

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H. Concejo 2024  
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SANCION ACUERDO.			

**CALIMA EL DARIEN VALLE, Febrero 20 de 2024**

*SANCION ACUERDO MUNICIPAL 003-2024*

**APRUÉBESE SIN OBJECIONES EL ACUERDO No. 003. “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”;** por cuanto éste despacho lo encuentra ceñido a la Ley. En consecuencia, envíense las correspondientes copias al señor Gobernador del Departamento para los fines legales correspondientes.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**



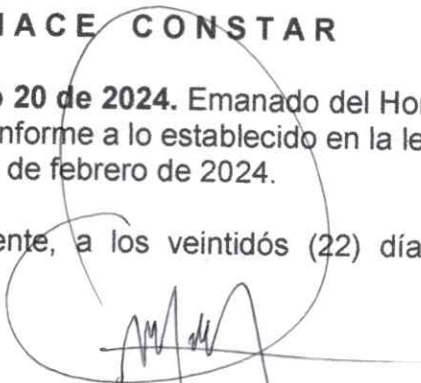
**ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA**  
Alcalde Municipal

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE CALIMA EL DARIEN VALLE**

**HACE CONSTAR**

Que el **Acuerdo # 003 de febrero 20 de 2024**. Emanado del Honorable Concejo Municipal de esta localidad fue publicado conforme a lo establecido en la ley 136 Art. 81. Art. 65 de la ley 1437 de 2011; desde el día 21 de febrero de 2024.

En constancia se firma la presente, a los veintidós (22) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



**CARLOS ALBERTO TELLEZ DELGADO**  
Secretario de Gobierno  
Alcaldía Municipal Calima El Darien V

Centro Administrativo Municipal – CAM /  
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126  
Tel: (2)2533137-2533117  
E-Mail: [alcaldia@calimadarien-valle.gov.co](mailto:alcaldia@calimadarien-valle.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CALIMA EL DARIÉN**